

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 427/1991-U, a instancias de doña Enriqueta Alicia Vázquez Rodríguez, representada por el Procurador señor López Valcárcel, contra doña María de las Nieves Soto Agra, representada por la Procuradora señora González González, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia se acordó anunciar por medio del presente edicto la venta, en pública subasta, del bien siguiente:

Piso primero, A, del portal 1 de la casa situada en el lugar del Grajal, parroquia de Santa María del Temple, término de Cambre (A Coruña); inscripción tercera de la finca número 13.302 del folio 161, libro 188 (libro 273 de Cambre, folio 16, finca 13.302); habiéndose valorado pericialmente en 6.274.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», planta cuarta, el día 7 de mayo de 1999, a las diez horas, y por el tipo de tasación señalado.

En la segunda subasta, caso de no ser rematado el bien en la primera, se señala el día 4 de junio de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remató en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que, si por causas de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora y al día siguiente hábil, y para el caso de no ser habidos los deudores, a los efectos de notificación de la subasta, se les notifica a través del presente.

Condiciones

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación pericial en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 1523), el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Y a fin de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y para que sirva de notificación a la demandada, declarada en rebeldía, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en A Coruña a 1 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—El Secretario.—13.947.

A CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de A Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.051/1989, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Manuel Rodríguez Rodríguez, doña María Dolores Rodríguez Fernández y otros, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados don Manuel Rodríguez Rodríguez y herederos de doña María Manuela Fernández Vázquez, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número; previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán acreditar haber consignado en la cuenta del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haberse hecho dicha consignación en el establecimiento mencionado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, no constando los mismos inscritos en el Registro.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 9 de junio de 1999, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Manuel Rodríguez Rodríguez y herederos de doña María Manuela Fernández Vázquez:

1.º Casa vieja, llamada «Casa Souto», de unos 220 metros cuadrados, sita en Santa María de Doade, municipio de Sober (Lugo). Valorada pericialmente en 8.600.000 pesetas.

2.º Leira do Mazarico, de 19 áreas 86 centiáreas; linda: Norte, don Hermógenes González y otros; sur, don Sergio Rodríguez; este, camino, y oeste, don Casimiro Díaz.

Valorada pericialmente en 993.000 pesetas.

3.º Viña de Pombeiras, de unos 8 ferrados. Linda: Con río Sil, por el este; con camino público, por el norte, y con monte de varios, por el sur y oeste.

Valorada pericialmente en la suma de 1.504.000 pesetas.

Dado en A Coruña a 8 de marzo de 1999.—El Secretario.—14.191.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Silvia López Mejía, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel Jiménez Chica; doña Pilar Gómez Saiz, y «Decoraciones Jiménez Gómez, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2330 0000 17 0029 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20